



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0766 /2025

Puebla, Puebla a 21 de abril de 2025

C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ Y BEATRIZ HERRERA MEZA.
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 21 al 25 de abril del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. PFFPA/27.3/2C.27.5/00011-23, A NOMBRE DE GRUPO MINERO HONEY, S,A, DE C,V, CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL DEFINITIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHICOTEYA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AHUACATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

| MARCA | SUB MARCA | AÑO DE FABRICACIÓN | NÚMERO DE SERIE | PLACAS | LÍNEA | NÚMERO DE CILINDROS |
|--------|-------------|--------------------|-------------------|---------|---------|---------------------|
| NISSAN | FRONTIER SE | 2025 | 3N6AD33A75K819675 | PERMISO | PICK UP | 4 |

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUQÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción I, fracción III, fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0767 /2025

Puebla, Puebla a 21 de abril de 2025

C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ Y BEATRIZ HERRERA MEZA.
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 21 al 25 de abril del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. PFFPA/27.2/2C.27.5/00009-23, A NOMBRE DE GRUPO MINERO HONEY, S.A, DE C,V, CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL DEFINITIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES A NOMBRE DE "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V." UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

| MARCA | SUB MARCA | AÑO DE FABRICACIÓN | NÚMERO DE SERIE | PLACAS | LÍNEA | NÚMERO DE CILINDROS |
|--------|-------------|--------------------|-------------------|---------|---------|---------------------|
| NISSAN | FRONTIER SE | 2025 | 3N6AD33A75K819675 | PERMISO | PICK UP | 4 |

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugartegui
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFA/27.1/ **0798** /2025

Puebla, Puebla a 23 de abril de 2025

**C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ Y BEATRIZ HERRERA MEZA.
P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 25 de abril del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- REALIZAR VISITA OCULAR A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM X= 584498 Y= 2241174, LA CUAL SE UBICA EN EL CONJUNTO DE PREDIOS PROPIEDAD DEL GRUPO MINERO HONEY, SA DE C.V., UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE VERIFICAR SI SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ACRILLAS.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

| MARCA | SUB-MARCA | AÑO DE FABRICACIÓN | NÚMERO DE SERIE | PLACAS | LÍNEA | NÚMERO DE CILINDROS |
|--------|-------------|--------------------|-------------------|---------|---------|---------------------|
| NISSAN | FRONTIER SE | 2025 | 3N6AD33A75K819675 | PERMISO | PICK UP | 4 |

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios.

Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/27.1/ **0798** /2025

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

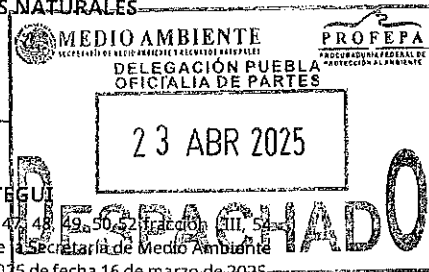
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hernández Mugartegui

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

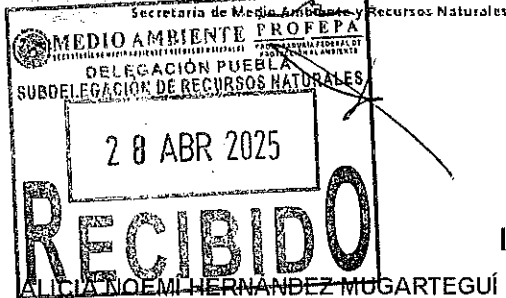
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado 8 fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, Pue., a 28 de abril de 2025

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
P R E S E N T E.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFA/27.1/0764/2025; PFFA/27.1/0765/2025; PFFA/27.1/0766/2025; PFFA/27.1/0767/2025; PFFA/27.1/0768/2025 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025 y PFFA/27.1/0812/2025 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025

AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ

PERIODO DE LA COMISIÓN: 21 AL 25 DE ABRIL DE 2025

- COMPARECER ANTE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SITA EN KILOMETRO 2.5 LATERAL RECTA CHOLULA-PUEBLA, SIN NUMERO, COLONIA EXHACIENDA ZAVALETA, PUEBLA, PUEBLA; A FIN DE DECLARAR EN RALACIÓN A LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NUMERO FED/PUE/ZAC/0001092/2025, EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO ZAC-EIL-CII-C7-562/2025 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL LIC. ADOLFO SANTIAGO VASQUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CELULA C-II-7 ZACATLAN.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 20 kilómetros en un tiempo aproximado de 0.5 hrs.

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----|------|---|-----------------|----|----|---|---------------------------|---------|----------|
| Se pernocto en la zona: | SI | NO | X | Aplica viático: | SI | NO | X | Tipo de zona: | URBANA | RURAL |
| Índice de Marginación (CONAPO) | | ALTA | | MUY ALTA | | | | Comprobación de viáticos: | FACTURA | TRANSITO |

Antecedente(s): Oficio número ZAC-EIL-CII-C7-562/2025 de fecha 15 de abril de 2025, mediante el cual solicita comparecencia signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación Lic. Adolfo Santiago Vázquez

Con fecha 21 de abril de 2025, nos trasladamos y constituimos a las 11:00 horas, en las oficinas que ocupa la Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República en el estado de Puebla, ubicadas en Recta Cholula-Puebla, Km. 2.5, Colonia Ex Hacienda Zavaleta, en el Municipio de Puebla, estado de Puebla, compareciendo ante el Lic. Adolfo Santiago Vázquez, Agente del Ministerio Público de la Federación, y desahogándose la diligencia Ministerial (declaración), respecto de los hechos denunciados relacionados con la Carpeta de Investigación No. FED/PUE/ZAC/0001092/2025, concluyéndose la diligencia a las 15:50 horas de la misma fecha, retornando a las oficinas de esta Representación.

- DAR ATENCIÓN AL OFICIO No. TEH-EIL-CI-C1-801/2025, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO POR LIC. JAVIER MARQUEZ SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL TITULAR DE LA CELULA C-1-TEHUACAN ESTADO DE PUEBLA, EN EL QUE SOLICITA SE DESIGNE PERSONAL A FIN DE QUE SE CONSTITUYA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA SUBSEDE TEHUACAN, UBICADA EN CALLE 12 SUR ENTRE PRIVADA SARATOGA Y BOULEVARD ALDAMA NUMERO 312, COLONIA ARCADIA, TEHUACAN, PUEBLA, A FIN DE QUE EN COMPAÑIA DE PERITOS Y POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, SE TRASLADEN AL LUGAR UBICADO EN EL ROSARIO XOCHITOPAN, MUNICIPIO DE ZACAPALA, ESTADO DE PUEBLA, CON EL FIN DE QUE REALICEN SU INVESTIGACIÓN CON RESPECTO A SU DENUNCIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, DONDE SE DENUNCIA CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NUMERO FED/PUE/TEH/0001091/2025.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 250 kilómetros en un tiempo aproximado de 4 hrs.

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----|------|---|-----------------|----|---|----|---------------------------|---------|-------|----------|
| Se pernocto en la zona: | SI | NO | X | Aplica viático: | SI | X | NO | Tipo de zona: | URBANA | RURAL | X |
| Índice de Marginación (CONAPO) | | ALTA | | MUY ALTA | | | | Comprobación de viáticos: | FACTURA | X | TRANSITO |

Antecedente(s): Oficio del Ministerio Público Federal en el que se a los suscritos a comparecer.

Con fecha 22 de abril de 2025, nos trasladamos y constituimos en la entrada de la Cabecera Municipal de Molcajac. Municipio del mismo nombre, estado de Puebla, donde arribamos en punto de las 09:30 horas, donde se tuvo la presencia de las siguientes autoridades:

- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el estado de Puebla, dos inspectores a bordo de un vehículo oficial.
- Fiscalía General de la República (FGR), al mando del Policía Ministerial C. Moisés Abraham Aragón Martínez, así como servicios periciales, (C. Georgina Yoalhy Ramirez Villalobos, perito en Delitos Ambiental, C. Gabriela Gracia Perez, perito en Fotografía Forense, y C. Ricardo Flores Peñaloza Auxiliar), a bordo de dos unidades oficiales.

Por lo que, estando presentes para el desahogo de la diligencia, el punto de encuentro, establecido, nos trasladamos e indicamos el sitio objeto de la denuncia por cambio de uso de suelo en terrenos forestales el cual se ubica o corresponde al Banco de materiales pétreos ubicado en los Bienes Comunales de Rosario Xochitopan, Municipio de Zacapala, estado de Puebla, a fin de que se realice la investigación correspondiente, previo a lo anterior, por parte del Policía Ministerial C. Moisés Abraham Aragón Martínez, se tubo acercamiento con elementos de la Policía Municipal de Tepeji de Rodríguez, Puebla, quienes se encontraban realizando actividades de prevención de delitos, sobre el cruce de la carretera que va al Municipio de Zacapala, Puebla, a la altura del lugar conocido como La Monera, en el Municipio de Tepeji de Rodríguez,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, arribando al lugar objeto de la presente diligencia a las 12:30 horas al sitio denunciado que corresponde al Banco de materiales pétreos ubicado en los Bienes Comunales de Rosario Xochitopan, Municipio de Zacapala, estado de Puebla, a la altura de las coordenadas UTM X=611629 Y=2058523.

Realizándose la ubicación del lugar denunciado, y ante la posibilidad de emitir un dictamen técnico, se realizó el acompañamiento con peritos de la FGR en los lugares afectados, donde se recabo la información necesaria como:

- Recorrido por las áreas afectadas por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.
- Obtención de placas fotográficas.
- Identificación de especies forestales en el lugar.
- Información del lugar para determinar el tipo de terreno y vegetación.
- Entre otras.

Mostrándose a continuación la imagen satelital del sitio objeto de la diligencia

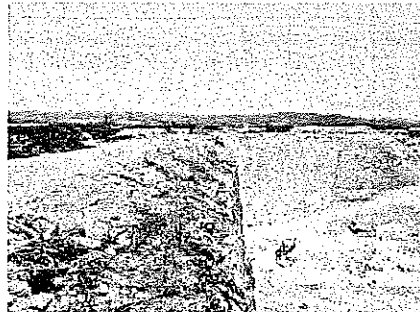
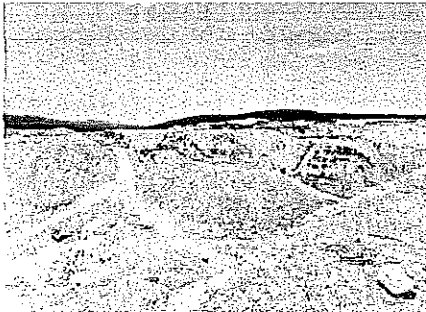


Finalmente, se concluyeron los trabajos de campo en punto de las 15 (quince) horas con 30 (treinta) minutos, y una vez que el personal de la FGR concluyo sus diligencias (investigación), procedimos a retirarnos del sitio retornando a la Ciudad de Puebla, Puebla.

Anexo fotográfico.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- DAR ATENCIÓN AL OFICIO No. SEGOB/SG/DGG/2133/2025, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO POR EL DR. ISAURO CRISOFORO RENDON VARGAS, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL QUE SOLICITA APOYO E INTERVENCIÓN PARA QUE DESIGNE PERSONAL Y ACUDA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025, A LAS ONCE HORAS, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, UBICADA EN CALLE 12 NORTE NUMERO 810, BARRIO EL ALTO, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CON EL FIN DE ABORDAR TEMAS RELACIONADOS A LA PRESUNTA PRESENCIA DE TALAMONTES EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 20 kilómetros en un tiempo aproximado de 3 hrs.

Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI NO X Tipo de zona: URBANA X RURAL

Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO

Antecedente(s): Oficio numero SEGOB/SG/DGG/2133/2025 de fecha 08 de abril de 2025 (Ref: 143-2025)

Con fecha 23 de abril de 2025, nos trasladamos y constituimos en las oficinas de la Dirección General de Gobierno, ubicada en Calle 12 Norte No. 810, Barrio El Alto, Municipio de Puebla, estado de Puebla, donde arribamos en punto de las 11:00 horas, donde se tuvo la presencia de los siguientes funcionarios y sus dependencias: Mtro. Raul Pineda Raygoza, Director de Gobierno; por la Oficina de Representación de PROFEPA, a Beatriz Herrera Meza y Martin Espinosa Faz; por la Promotoría en el estado de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) al Ing. Juan Carlos Trejo Hernandez y Toribio Leon Florentino; de la Oficina de Representación en el estado de la (SEMARNAT), Lic. Maricarmen Cervantes Perez e Ing. Martin Martinez Jose; por la Fiscalía General del Estado el Lic. Diego Domínguez Idalias, Fiscal Regional y el Lic. Alexander Vazquez Cabrera, Titular de la Unidad de Investigación de Delitos Contra el Ambiente; Por la Secretaría de Seguridad Publica, Ramiro Hernandez Ortega Director de la Policía Forestal; por el Municipio de Quimixtlan, Puebla, el Lic. Alejandro Carranza Ortiz Jurídico del Municipio; Apolinar Bonifacio Arguelles, Juez Calificador; Oscar Garcia Altos, Director de la Policía Municipal; Anacleto Pulido Gutiérrez, Presidente Auxiliar de Tlanepantla; Marino Ramos Chacon, Juez Menor de Paz de la Comunidad de Alta Luz; Gerardo Muñoz Castillo, Juez de Paz de la Comunidad El Triunfo; Perfecto Castillo Juarez, Juez de Paz de la Comunidad de El Magueyal; Meinardo Muños Ochoa Juez de Paz de la Comunidad de San Martín Caballito y Rodolfo Iván Bello Ochoa, Suplente del Juez del Triunfo, todos del municipio de Quimixtlan, Puebla, en donde por parte de los participantes del referido municipio, se abordaron temas de inconformidad y preocupación por la tala ilegal o clandestina que se lleva a cabo en el Municipio de Quimixtlan, Puebla, y cada una de las dependencias realiza su participación y apoyo en la solución de la problemática, considerando las atribuciones de cada una de estas, así mismo se le reitera a las autoridades del municipio de Quimixtlan, Puebla, que consideren aportar la mayor parte de los elementos en las denuncias que se interpongan, para de esta manera frenar el deterioro ambiental, así mismo, se considera la implementación de otras estrategias para la solución de la problemática, las cuales quedan como acuerdos plasmados en la minuta de trabajo que se levanta con motivos de la presente, misma que se agrega en copia simple y la lista de asistencia de los participantes, concluyendo la reunión a las 14:00 horas de la misma fecha.

Anexo fotográfico



- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. PFFA/27.3/2C.27.5/00011-23, A NOMBRE DEL GRUPO MINERO HONEY





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

S.A. DE C.V. CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL DEFINITIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHICOTEA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AHUACATE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA.

Acta Circunstanciada no. PFFPA/27.1/3S.4/00030/2025
Expediente número: Expediente No: PFFPA/27.3/2C.27.5/00011-23
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 480 kilómetros en un tiempo aproximado de 8 hrs.
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO
Antecedente(s): Memo PFFPA/27.5/030/25 24/02/2025 (Ref: 76/2025)

Con fecha 24 de abril de 2025, a las 12:20 horas nos constituimos en conjunto predial formado por los predios Chichicotea y la Loma en el Barrio de el Ahuacate, ubicado en el municipio de Pahuatlan, estado de Puebla, propiedad del Grupo Minero Honey S.A. de C.V., una vez constituidos en el PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AGUACATE" A NOMBRE DE "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V.", se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en la "orden de Cumplimiento", antes referida, en donde se señala lo siguiente:

La visita tendrá por objeto dar cumplimiento al punto "Resuelve Segundo" de la Resolución Definitiva de fecha 24 de febrero de 2025, en donde se señala lo siguiente:

Segundo.- Por incumplir el precepto señalado... la clausura total definitiva del "proyecto", en consecuencia..." (sic)

Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de UN SELLO de Clausura con el folio número PFFPA/27.3/2C.27.5/00011-2023, el cual se coloca, a la altura de las coordenadas UTM X= 584526 Y=2240997 mismo que queda expuesto a la intemperie, levantándose el acta circunstanciada No: PFFPA/27.1/3S.4/00030/2025, concluyéndose la diligencia a las 13:15 horas de la misma fecha.

Anexo fotográfico



- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00009-23, A NOMBRE DEL GRUPO MINERO HONEY S.A. DE C.V. CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TOTAL DEFINITIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO SITIO, EN EL BARRIO DE ACAHUALES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA.

Acta Circunstanciada no. PFFPA/27/3S.1/3/00006/2025
Expediente número: Expediente No: PFFPA/27.2/2C.27.5/00002-23
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 480 kilómetros en un tiempo aproximado de 8 hrs.
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO
Antecedente(s): Memo PFFPA/27.5/029/25 24/02/2025 (Ref: 75/2025)

Con fecha 24 de abril de 2025, a las 14:30 horas nos constituimos en conjunto predial formado por los predios Artillero y una Fracción del predio Rustico Sitio, en el Barrio de Acahualtes del municipio de Pahuatlan, estado de Puebla, propiedad del Grupo Minero Honey S.A. de C.V., una vez constituidos en el PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES A NOMBRE DE "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V.", se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en la "orden de Cumplimiento", antes referida, en donde se señala lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

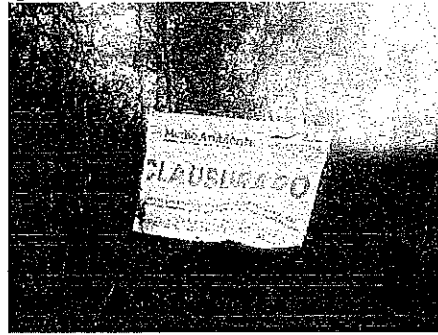


La visita tendrá por objeto dar cumplimiento al punto "Resuelve Segundo" de la Resolución Definitiva de fecha 24 de febrero de 2025, en donde se señala lo siguiente:

Segundo.- Por incumplir el precepto señalado... la clausura total definitiva del "proyecto", en consecuencia..." (sic)

Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de UN SELLO de Clausura con el folio número PFFA/27.2/C.27.5/00002-2023, el cual se coloca, a la altura de las coordenadas UTM X= 584233 Y=2240972 mismo que queda expuesto a la intemperie, levantándose el acta circunstanciada No: PFFA/27/3S.1/3/00006/2025, concluyéndose la diligencia a las 16:40 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona después de ingerir alimentos.

Anexo fotográfico



- REALIZAR VISITA OCULAR A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM X= 584498 Y= 2241174, LA CUAL SE UBICA EN EL CONJUNTO DE PREDIOS PROPIEDAD DEL GRUPO MINERO HONEY, SA DE C.V., UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE VERIFICAR SI SE ESTAN REALIZANDO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ACRILLAS.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 480 kilómetros en un tiempo aproximado de 8 hrs.
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO
Antecedente(s): Atención a quejas y denuncias

Con fecha 25 de abril de 2025, aproximadamente a las 9:00 horas nos trasladamos y constituimos a la altura de las coordenadas UTM X= 584498 Y= 2241174, mismas que se ubican en el Conjunto de Predios propiedad del Grupo Minero Honey S.A. de C.V., ubicado en la Localidad de Acahuales El Aguacate, perteneciente al municipio de Pahuatlan, estado de Puebla, iniciándose la visita ocular y el recorrido correspondiente, observándose que actualmente se están realizando actividades de explotación y extracción de arcilla, observándose en el lugar maquinaria pesada, así vehículos (volteos) y una trituradora de piedra, realizándose el recorrido correspondiente por el área o superficie en la que se observan evidencias (remoción de material petreo, cortes de taludes, zonas de disposición de material, rehabilitación de camino, así como la remoción de la cubierta vegetal, suelo y subsuelo forestal, en una área, realizándose la toma de coordenadas por dicha área, a fin de obtener la superficie correspondiente y su polígono, citándose a continuación las coordenadas y la imagen satelital correspondiente del área en la que se observa la realización de actividades de explotación y extracción de arcillas.

Mostrándose a continuación las coordenadas y la imagen satelital que se tiene disponible, de fecha 4/2024, del sitio objeto de la presente.

| Vértice | X | Y | Vértice | X | Y | Vértice | X | Y | Vértice | X | Y |
|---------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|--------|---------|
| 1 | 584494 | 2241026 | 21 | 584634 | 2241073 | 41 | 584581 | 2241221 | 61 | 584191 | 2241164 |
| 2 | 584492 | 2241019 | 22 | 584625 | 2241071 | 42 | 584537 | 2241205 | 62 | 584265 | 2241116 |
| 3 | 584480 | 2241010 | 23 | 584620 | 2241081 | 43 | 584503 | 2241208 | 63 | 584265 | 2241116 |
| 4 | 584479 | 2241004 | 24 | 584614 | 2241082 | 44 | 584489 | 2241225 | 64 | 584265 | 2241098 |
| 5 | 584484 | 2240997 | 25 | 584610 | 2241074 | 45 | 584436 | 2241227 | 65 | 584258 | 2241062 |
| 6 | 584499 | 2241001 | 26 | 584608 | 2241069 | 46 | 584378 | 2241169 | 66 | 584284 | 2241019 |
| 7 | 584499 | 2240991 | 27 | 584601 | 2241076 | 47 | 584383 | 2241148 | 67 | 584287 | 2241004 |
| 8 | 584507 | 2240975 | 28 | 584588 | 2241108 | 48 | 584381 | 2241121 | 68 | 584275 | 2240991 |
| 9 | 584517 | 2240974 | 29 | 584616 | 2241139 | 49 | 584365 | 2241124 | 69 | 584300 | 2240979 |





| Vértice | X | Y | Vértice | X | Y | Vértice | X | Y | Vértice | X | Y |
|---------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|--------|---------|
| 10 | 584532 | 2240995 | 30 | 584625 | 2241154 | 50 | 584366 | 2241112 | 70 | 584317 | 2240985 |
| 11 | 584531 | 2241011 | 31 | 584627 | 2241166 | 51 | 584338 | 2241128 | 71 | 584335 | 2240985 |
| 12 | 584527 | 2241020 | 32 | 584642 | 2241171 | 52 | 584327 | 2241139 | 72 | 584343 | 2240982 |
| 13 | 584531 | 2241034 | 33 | 584645 | 2241176 | 53 | 584325 | 2241136 | 73 | 584347 | 2240957 |
| 14 | 584548 | 2241043 | 34 | 584618 | 2241169 | 54 | 584297 | 2241139 | 74 | 584366 | 2240953 |
| 15 | 584587 | 2241054 | 35 | 584612 | 2241143 | 55 | 584295 | 2241134 | 75 | 584389 | 2240937 |
| 16 | 584610 | 2241063 | 36 | 584587 | 2241128 | 56 | 584262 | 2241147 | 76 | 584425 | 2240943 |
| 17 | 584650 | 2241073 | 37 | 584567 | 2241140 | 57 | 584270 | 2241190 | 77 | 584416 | 2240979 |
| 18 | 584650 | 2241080 | 38 | 584555 | 2241149 | 58 | 584261 | 2241200 | 78 | 584433 | 2241011 |
| 19 | 584643 | 2241085 | 39 | 584563 | 2241173 | 59 | 584247 | 2241188 | 79 | 584466 | 2241035 |
| 20 | 584639 | 2241084 | 40 | 584588 | 2241205 | 60 | 584227 | 2241187 | 80 | 584494 | 2241026 |

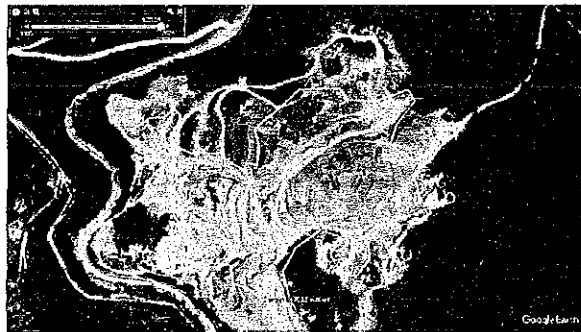


Imagen satelital de fecha 10/2021, la cual es comparada con la imagen satelital de fecha, 4/2024, misma que muestra las condiciones que prevalecían en su momento en el sitio.

Así mismo con apoyo de la información contenida en los expedientes No. PFFPA/27.2/C.27.5/00002-23 y PFFPA/27.3/C.27.5/00011-23, en los que se desprende los CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES y CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AGUACATE", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, PUEBLA, A NOMBRE DE "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V.", Predios que en su momento contaban con las autorizaciones correspondientes por la SEMARNAT, y que de acuerdo con los expedientes administrativos ante citados, los predios se encontraban clausurados, proyectándose la imagen satelital correspondiente, no obstante, a dicha medida, se continuo con las actividades de explotación y extracción de arcilla, en dos áreas, la primera con una superficie de 8,717 m2 y la segunda con una superficie de 1,101 m2, que se ubican dentro de los referidos predios. Por otra con apoyo de la Imagen satelital de fecha 10/2021, se tiene que en su momento había un área de terreno con una superficie de 9,537 m2m que sustentaba vegetación forestal, la cual fue eliminada o removida por las actividades inherentes a la explotación y extracción de arcilla, en la que se realizó el cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin la autorización correspondiente.

A continuación, se muestran las imágenes satelitales en la que las áreas o polígonos afectados, se marcan en color rojo.

Imagen satelital de fecha 10/2021, la cual es comparada con la imagen satelital de fecha, 4/2024, misma que muestra las condiciones que prevalecían en su momento en el sitio.

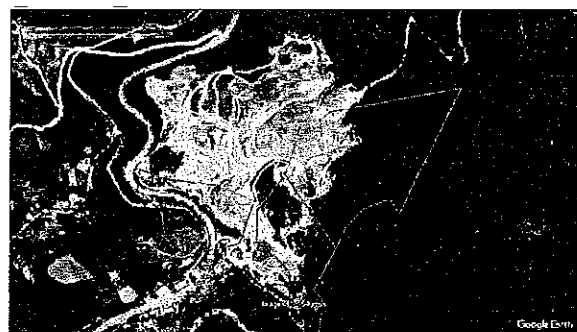


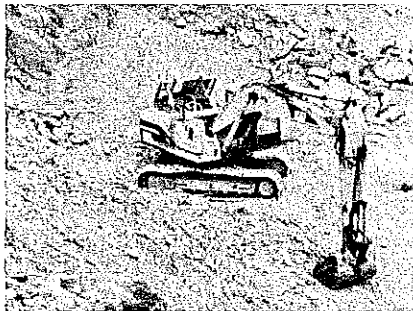
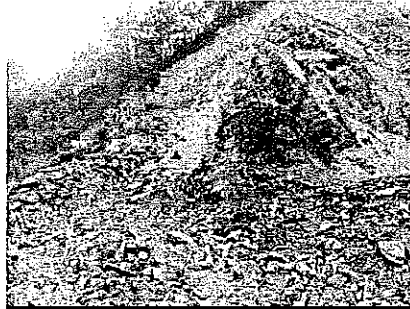
Imagen satelital de fecha 4/2024, la cual muestra las condiciones actuales del sitio.





Finalmente, se concluyeron los trabajos de campo en punto de las 13 (trece) horas con 30 (treinta) minutos, retornando a la Ciudad de Puebla, Puebla.

Anexo fotográfico



- SE CONSTITUYAN EN LAS EN LAS INSTALACIONES DEL "ACUARIO MICHIN PUEBLA", Y REALICEN LA CUANTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE CAUSARON BAJA (FALLECIERON), DURANTE SU MANEJO Y EN LA ESTANCIA EN LAS REFERIDAS INSTALACIONES, EJEMPLARES QUE GUARDAN RELACIÓN CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. FED/PUE/PBL/0000769/2025, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE. -----

Acta Circunstanciada no. PFFPA/27.1/3S.3/00047/2025
 Expediente número: Carpeta de Investigación No. FED/PUE/PBL/0000769/2025
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 40 kilómetros en un tiempo aproximado de 0.5 hrs.
 Se pernoctó en la zona: SI NO X Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA RURAL
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO
 Antecedente(s):

Con fecha 25 de abril de 2025, aproximadamente a las 16:30 horas nos trasladamos y constituimos en las instalaciones del "ACUARIO MICHIN PUEBLA", ubicada en Centro Comercial "PARQUE PUEBLA", con domicilio en CALZADA ZARAGOZA, LOCAL C. NUMERO 410, CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA, municipio de PUEBLA, estado de PUEBLA, a efecto de dar cumplimiento al oficio de comisión número, PFFPA/27.1/0812/2025 de fecha 24 DE ABRIL DE 2025, a efecto de realizar la la cuantificación e identificación de los ejemplares de fauna silvestre que CAUSARON BAJA (fallecieron), durante su estancia o en las referidas instalaciones, ejemplares que guardan relación Carpeta de Investigación No. FED/PUE/PBL/0000769/2025.

Por lo que una vez constituidos en las instalaciones del "ACUARIO MICHIN PUEBLA", específicamente en el área de necropsias, se tiene a la vista una hielera rectangular color blanca, y en el interior se observan bolsas de plástico de color amarillo y rojo, mismas que contienen cadáveres de ejemplares de fauna silvestre que causaron baja (fallecieron), realizándose la cuantificación e identificación como a continuación se cita

| Nombre Común | Nombre Científico | No. ejemplares |
|------------------|--------------------------------|----------------|
| Tortuga casquito | <i>Kinosternon integrum</i> | 1 |
| Tortuga casquito | <i>Kinosternos leucostomun</i> | 2 |
| Iguana Verde | <i>Iguana iguana</i> | 103 |





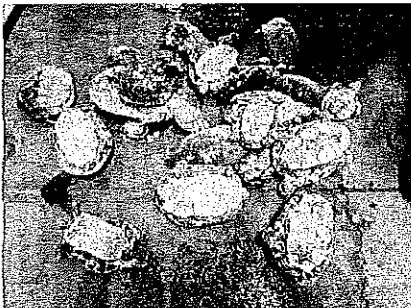
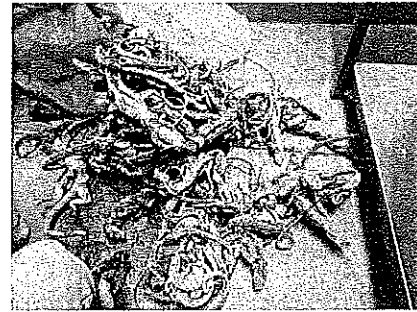
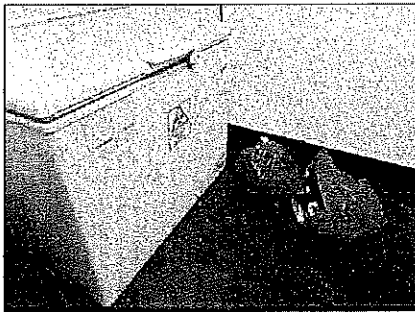
Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

| Nombre Común | Nombre Científico | No. ejemplares |
|----------------------------|--------------------------|----------------|
| Tortuga de orejas amarilla | <u>Trachemys venusta</u> | 56 |
| | Total: | 162 |

Anexo fotográfico de los cadáveres de los ejemplares de fauna silvestre



Concluyéndose la diligencia a las 18:45 horas de la misma fecha, retornando a las oficinas, más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE.

INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES) COMISIONADO(S)

Ing. Beatriz Herrera Meza

Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.
C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio. Interesados.

Ing. Martín Espiridosa Faj

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

Lic. Alicia Noemí Hernández Mugartegui



2025
Año de
La Mujer
Indígena